



Actualización de la Guía para Verificadores e inspectores

Estimados Verificadores e Inspectores,

Este documento está diseñado para complementar el “Manual de procedimientos para verificadores e inspectores de C.A.F.E. Practices.”, “Procedimiento de aprobación de las organizaciones verificadoras de C.A.F.E. Practices” y “C.A.F.E. Practices Guía de referencia de indicadores para verificadores e inspectores”. Esta actualización de la guía está dividida en cuatro secciones: actualizaciones de los documentos del programa, procedimientos y metodología para las verificaciones, interpretación de indicadores y actualizaciones y actualizaciones del SRV.

Actualización Número 12.0–10/2019

1.0 Actualizaciones de los documentos del programa:

1.1 Manual de procedimientos para verificadores e inspectores de C.A.F.E. Practices – Versión 5.3

1.1.1 Recopilación de los datos de la portada

La información de la portada debe recopilarse justo después de la reunión de apertura, antes de la revisión de documentos o inspección de campo para asegurar que el inspector tenga en cuenta ciertos elementos necesarios a considerar durante la observación como las viviendas de los trabajadores o número de cuerpos de agua. Las actualizaciones de la información pueden ser necesarias durante la inspección.

1.2 Procedimiento de aprobación de las organizaciones verificadoras – Versión 2.2

Se han agregado más aclaraciones al procedimiento de aprobación de las organizaciones verificadoras. Para distinguir entre las organizaciones recientemente aprobadas y aquellas que ven su estatus restringido, es decir, que han cambiado de aprobación total a aprobación provisional, se ha agregado una nueva categoría para las organizaciones nuevas: aprobación limitada. Este capítulo será añadido en la sección 3 – Procedimiento de aprobación para una organización. La sección actual 3.2 será dividida en dos para distinguir entre las organizaciones con aprobación limitada y aprobación provisional. Además, una sección sobre las restricciones se añadirá para clarificar que existe la posibilidad que una organización con aprobación total sea restringida a un estatus de aprobación provisional.

1.2.1 Aprobación limitada

En caso de que la revisión de la solicitud y la capacitación inicial resulten ser satisfactorias, se le otorgará a la organización verificadora un estatus de aprobación limitada. La aprobación limitada le permite a la organización verificadora realizar una verificación de un solicitante C.A.F.E. Practices a la vez. El trabajo de verificación implica todas las partes de la verificación desde la planificación previa a estar *in situ* hasta el envío de los reportes finales a Starbucks. Es mandatorio que SCS revise el alcance y el plan de verificación para la primera verificación de una organización.

Se espera que las organizaciones verificadoras con aprobación limitada se sometan a una auditoría inicial de SCS durante su primer contrato para una verificación C.A.F.E. Practices. La auditoría inicial de SCS incluye:

- una auditoría *in situ* de la oficina o de la base de operaciones del verificador dentro de un año de haber completado su primera verificación;
- una auditoría de sombra (de observación) de una verificación; y,
- una posterior valoración y evaluación del informe de verificación que se envíe por medio del Sistema de Reportes del verificador de la aplicación usada para la auditoría de sombra.

La aprobación limitada se puede extender a discreción de SCS si el verificador aún no ha obtenido un cliente.

Una vez que una organización verificadora haya completado su primera verificación satisfactoriamente y haya cerrado todas las No Conformidades (NCs) emitidas por SCS, SCS puede decidir si la organización verificadora está lista para recibir una ampliación de su estatus de aprobación. Si el desempeño durante la primera verificación no es satisfactorio, SCS puede decidir mantener el estatus de aprobación limitada o puede suspender a la organización verificadora.

1.2.2 Aprobación provisional

El siguiente estatus de aprobación desde la aprobación limitada es el estatus de aprobación provisional. Las organizaciones con el estatus de aprobación provisional pueden aceptar y planificar trabajo para hasta tres verificaciones a la vez.

SCS se reserva el derecho de revisar el estatus de aprobación de una organización verificadora cada año basado en la cantidad de trabajo que recibe la organización y en la calidad del trabajo realizado.

1.2.3 Restricción

La restricción es un descenso en el estatus de la organización, por ejemplo, de un estatus de aprobación total a un estatus de aprobación provisional o limitada.

El mantenimiento del estatus de aprobación está condicionado al cumplimiento continuo de los requisitos del programa, procedimientos y fechas límites, las respuestas rápidas a SCS, a los clientes y a Starbucks, así como las respuestas y correcciones a las No Conformidades (NCs) otorgadas por SCS dentro de los plazos proporcionados, igual que las buenas relaciones con otros organismos reguladores nacionales y otros organismos aplicables. Las organizaciones verificadoras cuyo desempeño es sistemáticamente incompleto o incorrecto con respecto a las responsabilidades definidas en los documentos del programa, o aquellas organizaciones verificadoras que no le responden a SCS, a los clientes o a Starbucks sobre comunicaciones críticas relacionadas con el programa o aquellas organizaciones que muestren otros asuntos que podrían poner en riesgo el funcionamiento o la integridad del programa podrían ver una restricción en su estatus de aprobación.

SCS puede restringir el estatus de una organización verificadora a voluntad, basado en cualquiera de las razones ya mencionadas o basado en sospechas de irregularidades o en cualquier otro evento o reclamo que pueda impactar de forma negativa la integridad y/o funcionamiento correcto del programa.

1.2.4 Capacidad organizacional

Para garantizar que cualquier asunto se pueda abordar de forma oportuna y necesaria, las organizaciones con un solo verificador aprobado deben obtener por lo menos un verificador adicional (segundo) o un inspector líder aprobado por SCS quien podrá responder a cualquier comunicación de SCS, en casos donde el verificador principal no pueda responder. También es necesario un segundo verificador/inspector líder para revisar los reportes elaborados por un verificador que actuó como inspector.

1.2.5 Requisitos para los inspectores líderes

Es necesario que el verificador solicite aprobación para que un inspector se clasifique oficialmente como un inspector líder. Una vez se otorga la solicitud, el verificador puede crear una cuenta de verificador para el inspector principal en el SRV.

Un individuo debe cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible como un inspector líder C.A.F.E. Practices:

- Cumplir con todos los requisitos de un inspector que se enumeran en el Procedimiento de aprobación de las organizaciones verificadora
- Demostrar amplia experiencia en la realización de inspecciones C.A.F.E. Practices

Las responsabilidades de un inspector principal incluyen las responsabilidades generales de un inspector como se enumeran arriba, además de apoyar en las responsabilidades generales del verificador, incluyendo:

- la realización de revisiones internas de reportes en el SRV,
- el envío de reportes borradores para el cliente a través del SRV, y
- la administración de capacitaciones internas para nuevos inspectores o personal que no haya asistido a la capacitación anual conducida por SCS.

Brindar apoyo en las actividades de verificación es esencial en las verificaciones donde el verificador actúa como inspector para garantizar la imparcialidad, como se describe en la sección 6.8.3.1 en el Manual de procedimientos para verificadores e inspectores.

1.2.6 La aprobación de nuevo personal por SCS

Un verificador o inspector principal debe asistir a la reunión de apertura de cualquier verificación realizada por inspectores que sean nuevos en el programa C.A.F.E. Practices, así como tiene que pasar observando (de sombra) a cada nuevo miembro del equipo de inspección durante por lo menos **dos** días. Esto es para asegurar que se les haya proporcionado suficiente capacitación y dirección a los inspectores y que hayan implementado la retroalimentación durante el segundo día de su verificación. Esto se aplica independientemente de si se está realizando simultáneamente una auditoría de sombra de SCS o no. Para finalizar el proceso de aprobación de nuevos inspectores, el reporte de observación interna se debe enviar a SCS, confirmando que el inspector cumple con los requisitos para realizar inspecciones de manera independiente. Después de recibir la aprobación,

SCS recomienda encarecidamente que los nuevos inspectores realicen sus primeras verificaciones como equipo junto con otros inspectores con mayor experiencia, en lugar de hacerlo de forma independiente. Durante la primera verificación en la que oficialmente estén realizando una inspección C.A.F.E. Practices, se requiere al menos otro inspector que forme parte del equipo.

1.2.7 Inspectores y verificadores que trabajan con múltiples organizaciones verificadoras

Es posible que los inspectores sean aprobados como **inspectores** para diferentes organizaciones de verificación al mismo tiempo. Sin embargo, los verificadores no pueden trabajar como verificadores o inspectores por más de una organización verificadora. Inspectores pueden trabajar como inspectores para diferentes organizaciones verificadoras siempre y cuando cada organización haya realizado una capacitación interna, garantizando que el inspector esté capacitado en los sistemas de calidad y en los controles propios de la organización. Cada organización es responsable de sus inspectores.

1.3 Actualizaciones de las notas de campo – 100 millones de árboles

Es probable que los inspectores que realizan verificaciones C.A.F.E. Practices en El Salvador, Guatemala y México encuentren fincas que forman parte del Programa 100 Millones de Árboles de Starbucks. Las fincas que participan en este programa se indican en el SRV y éstas requerirán información adicional en la portada. Las preguntas se encuentran en el sitio web de SCS y el formato está diseñado para complementar las notas de campo. El SRV se actualizó en consecuencia e incluye estas preguntas para las aplicaciones solicitadas después del 18 de julio, 2019.

1.4 Guía de referencia de indicadores

El documento Guía de referencia de indicadores ha sido modificado ligeramente para asegurar que las versiones en todos los idiomas (inglés, español, portugués) sean iguales. El número de versión no ha sido actualizado, sin embargo, se actualizó la fecha en la portada a agosto 2019. Se espera que los verificadores compartan la versión agosto 2019 con su equipo y la usen para todas las verificaciones nuevas.

2.0 **Procedimientos y metodología de la verificación:**

2.1 Validez de almacenes y beneficios

No es necesario volver a inspeccionar los almacenes que ya fueron inspeccionados durante el mismo período de cosecha y para el mismo proveedor. Dado que la validez para beneficios y almacenes es diferente, se les recuerda a las organizaciones verificadoras que confirmen la validez de estas entidades para cada verificación por separado a través de la respectiva carta de primera respuesta y que se comuniquen con SCS para los casos que necesiten confirmación específica. Se puede evaluar ambos tipos de entidades como su propia cadena de suministro, es decir “solo beneficio” o “solo almacén”.

Para obtener información general sobre almacenes e intermediarios en la cadena de suministro, favor consultar la VGU #10 igual que la sección 5.2.2.1 del Manual de procedimientos para verificadores e inspectores V.5.3.

Si surgen preguntas sobre la evaluación de los almacenes u otros tipos de intermediarios en la cadena de suministro, favor comuníquese con SCS de inmediato para determinar el enfoque y confirmar si existe una discrepancia en la cadena de suministro.

3.0 Actualizaciones e interpretaciones de indicadores:

3.1 Acceso a agua segura

SR-WC1.2	El empleador proporciona acceso fácil al agua segura para beber para todos los trabajadores.
----------	--

Si los trabajadores prefieren llevar su propia agua, el inspector debe investigar la razón. En caso de que el agua proporcionada por la gerencia aún sea agua segura para beber, la evaluación correcta del indicador es “Cumple.”

3.2 Métodos para el manejo integrado de plagas con fungicidas para tratar la roya

CG-EM1.11	La finca toma medidas físicas para controlar cualquier foco de infestación.
CG-EM1.12	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican efectuando una aspersión localizada, con base en el tipo y severidad de la infestación.
CG-EM1.13	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican como último recurso (luego de que los controles culturales y físicos han fallado).

La orientación proporcionada en el anexo del VGU 8 se refería a un brote de hongos de la roya varios años atrás. Desde entonces, se ha calmado este brote. Por lo tanto, **se debe considerar nuevamente** el tratamiento de la roya de café (*Hemileia vastatrix*) en la evaluación de indicadores CG-EM1.11, 1.12, y 1.13.

4.0 Actualizaciones del SRV

4.1 Estatus de la cosecha para fincas pequeñas con beneficio *in situ*

Para evitar confusión cuando se habla del estatus de la cosecha en fincas pequeñas con beneficio *in situ*, se ha eliminado del SRV el estatus de la cosecha separado para el beneficio *in situ*. Se espera que los inspectores clasifiquen el estatus de la cosecha para la entidad correctamente según la sección 6.6.3 del Manual de procedimientos para verificadores e inspectores, es decir ambos la finca y el beneficio deben calificarse para un estatus de “en cosecha” para poder clasificarse como tal.

4.2 Solicitud de copias de reportes de beneficios y almacenes

Todos los beneficios y almacenes que aparecen en la carta de la primera respuesta de una aplicación ya tendrán disponible una copia del reporte cuando se solicite la aplicación en el SRV. En casos donde un beneficio/almacén no aparece en la carta de primera respuesta, pero sí califica para una copia, el SRV proporcionará un botón “pedir copia del reporte” en la portada de la respectiva entidad, y una lista de reportes para elegir. El verificador deberá esperar a que el FSC apruebe la solicitud y ponga a disposición el reporte. Solo los reportes que hayan sido aprobados por el cliente se pueden copiar a otra aplicación.